



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 072-2016-COFOPRI/DE

Lima, 18 AGO. 2016

VISTO:

El Memorándum N° 3376-2016-COFOPRI/OPP del 04 de agosto de 2016, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 436-2016-COFOPRI/OAJ del 11 de agosto de 2016, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por la Ley N° 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, conforme a la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923;

Que, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, el Director Ejecutivo del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, es la máxima autoridad, quien ejerce la titularidad del pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, se dispone que CEPLAN es el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD, se aprobó la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", en la que se establecen principios, normas, procedimientos e instrumentos del Proceso de Planeamiento Estratégico; la cual ha sido modificada por las Resoluciones de Presidencia del Consejo Directivo N°s 107-2014-CEPLAN/PCD y 042-2016-CEPLAN/PCD;

Que, el artículo 47 de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, establece que el Informe Técnico permite verificar que los planes estratégicos cumplan con lo establecido en la citada Directiva y las demás disposiciones aprobadas por el CEPLAN;

Que, el artículo 48 de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 042-2016-CEPLAN/PCD, señala que el CEPLAN elabora el Informe Técnico de los planes estratégicos que se desarrollan en el marco de la citada Directiva. El Informe Técnico será emitido de manera obligatoria como requisito previo a la aprobación de los siguientes



planes: Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales, Planes Estratégicos Institucionales de los Ministerios, los organismos públicos adscritos y las universidades nacionales; Planes de Desarrollo Regional Concertado, Planes Estratégicos Institucionales de los Gobiernos Regionales y Planes Especiales. Si la entidad propone cambios al plan aprobado, deberá remitir al CEPLAN el informe de sustento y el plan actualizado, para la elaboración del Informe Técnico;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 354-2015-VIVIENDA, se aprobó el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2016-2021 del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Resolución Directoral N° 007-2016-COFOPRI/DE, se conformó la Comisión de Planeamiento Estratégico del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, encargada de formular el Plan Estratégico Institucional 2016 - 2018 y reformular el Plan Operativo Institucional 2016 de COFOPRI;

Que, con Oficio N° 01543-2016-COFOPRI/SG del 04 de julio de 2016, se solicitó al CEPLAN la emisión del informe técnico respectivo sobre el proyecto del Plan Estratégico Institucional 2016-2018 del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI;

Que, mediante Oficio N° 238-2016-CEPLAN/DNCP del 12 de julio de 2016, la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico del CEPLAN remite el Informe Técnico aprobatorio del PEI 2016 - 2018 del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI;

Que, en mérito a lo expuesto, corresponde aprobar el Plan Estratégico Institucional 2016-2018 del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI;

Con el visado de la Secretaria General, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Plan Estratégico Institucional 2016 - 2018 del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, documento que en anexo adjunto forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publicar la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional: www.cofopri.gob.pe.

Regístrese y comuníquese


Arq. MARTHA FERREYROS PAREDES
Directora Ejecutiva
Organismo de Formalización de la
Propiedad Informal - COFOPRI



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2018

PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2016-2018

ESTRUCTURA

- I. Introducción
- II. Síntesis de la Fase Estratégica
- III. Misión
- IV. Objetivos Estratégicos Institucionales
- V. Acciones Estratégicas Institucionales
- VI. La Ruta Estratégica
- VII. Matriz Resumen de Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales
- VIII. Anexos
 1. Plantilla de Articulación del Plan Estratégico Institucional
 2. Fichas Técnicas de los Indicadores de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales
 3. Glosario



I. Introducción

El Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI fue creado en 1996 mediante el Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, como un organismo rector máximo, encargado de diseñar y ejecutar de manera integral y comprehensiva el Programa de Formalización de la Propiedad a nivel nacional, centralizando sus competencias y toma de decisiones con esta finalidad.

Mediante la Ley N° 28923 (Publicada: 08.12.2006), Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, COFOPRI asumió las funciones de ejecución, de manera directa, de los procedimientos de saneamiento físico legal, y la titulación de predios urbanos, a nivel nacional, ubicados en posesiones informales, de manera excepcional, por un periodo de tres años (hasta diciembre de 2009). Así mismo, se estableció que COFOPRI llevaría a cabo, por encargo de las municipalidades provinciales, los procesos de Prescripción Adquisitiva de Dominio y Tracto Sucesivo, a los que hubiera lugar.

A través de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 29320 (Publicada: 11.02.2009) fue prorrogada la vigencia del régimen temporal extraordinario por dos años adicionales (hasta diciembre de 2011), la cual fue ampliada por la Ley N° 29802 (Publicada: 01.11.2011) por cinco años más (hasta diciembre de 2016).

De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1202 (Publicada: 23.09.2015), que modifica al Decreto Legislativo N° 803, COFOPRI ejecutará de oficio y de manera progresiva la adjudicación de tierras del Estado con fines de vivienda, a través de los programas de adjudicación de lotes de vivienda sobre terrenos estatales desocupados u ocupados por poblaciones, cuya posesión se haya iniciado desde el 01 de enero de 2005 hasta el 24 de noviembre de 2010.



II. Síntesis de la Fase Estratégica

De acuerdo a la Directiva N° 001-2014-CEPLAN, Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN/PCD (02.04.2014), en la fase estratégica se construye el escenario apuesta, la visión, los objetivos estratégicos sectoriales, los cuales están contenidos en los respectivos Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales - PESEM, documentos que son elaborados por los Ministerios conformantes del Poder Ejecutivo.

A continuación se describe el escenario apuesta, la visión y los objetivos estratégicos sectoriales que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento ha determinado en su Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016 – 2021, PESEM, aprobado con Resolución Ministerial N° 354- 2015-VIVIENDA del 30.12.2015 y publicado el 31.12.2015.

■ Escenario Apuesta

A nivel sectorial, el Escenario Apuesta es caracterizado por una adecuada planificación y gestión del territorio, en especial, la relativa a la generación del suelo para la construcción de viviendas, y la dotación de servicios de agua y saneamiento a las viviendas y áreas urbanas con estos servicios. Sobre esta base, el Estado puede responder a las demandas de la población de las ciudades existentes, como de los nuevos centros poblados que puedan aparecer.

El escenario de una ocupación ordenada e inclusiva del territorio surge de la convergencia de dos situaciones: i) adecuada planificación y gestión del territorio, e ii) favorable entorno socio-económico y demográfico. En este escenario se espera que la demanda creciente por viviendas y servicios urbanos en general encuentre una adecuada respuesta por parte del Estado. Este, no solo provee espacios para una ocupación ordenada del territorio, sino que además desarrolla una intensa actividad para atender la demanda de los sectores de menores ingresos tales como: programas sociales de vivienda, programas de saneamiento urbano y rural para la dotación de servicios de calidad a la población de áreas actualmente consideradas marginales y apoyo a la renovación de áreas degradadas. Este es el **escenario apuesta** del Sector.

Para este escenario el Sector espera un conjunto de resultados estratégicos asociados a la reducción sustancial de las brechas sociales existentes.

La brecha que está relacionada con la intervención de COFOPRI, es la "Brecha de Formalización de Predios Urbanos Informales", de los predios que se encuentran en condición de informalidad, como son las:

■ Posesiones informales instaladas hasta el 31.12.2004 (entiéndase a las posesiones informales constituidas en terrenos de propiedad del Estado al 31.12.2004).

- Posesiones informales ocupadas entre el 01.01.2005 al 24.11.2010. (entiéndase a los programas de adjudicación de lotes de vivienda desarrollados sobre terrenos estatales desocupados u ocupados por poblaciones, cuya posesión se haya iniciado desde el 01.01.2005 a 24.11.2010).

■ Visión del Sector

Los peruanos viven en un territorio ordenado, en centros poblados urbanos y rurales sostenibles, en viviendas seguras, con servicios de agua y saneamiento de calidad.

■ Objetivos Estratégicos Sectoriales

En el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016 - 2021, el Sector determinó siete (07) objetivos estratégicos, de los cuales, tienen relación con la intervención de COFOPRI, los dos siguientes: "Objetivo 3: Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana" y "Objetivo 7: Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del Sector".

El objetivo 3 "Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana", tiene dos (02) indicadores:

- Nivel de informalidad predial urbana al 31.12.2004.
- Nivel de informalidad predial urbana entre el 01.01.2005 al 24.11.2010.

Para el logro del objetivo el Sector determinó cuatro (04) acciones estratégicas:

- Desarrollo de capacidades técnicas y administrativas a las Municipalidades Provinciales para la formalización de la propiedad.
- Continuar con el proceso de formalización de los predios urbanos informales.



Recuperación de predios del Estado.

Registro de predios estatales en el SINABIP.

Cabe indicar, que sólo las dos primeras acciones estratégicas están relacionadas con las acciones que realiza COFOPRI en materia de formalización de la propiedad predial urbana informal.



El objetivo 7 "Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del Sector", tiene el indicador denominado Nivel de quejas, denuncias y reclamos sobre las entidades del Sector.

Para el logro de este objetivo el Sector determinó cinco (05) acciones estratégicas:



- Desarrollo y difusión del marco normativo y de gestión del Sistema Nacional de Bienes Estatales.
- Implementación progresiva e integral de la Gestión por Procesos en las entidades del Sector.



Implementación de la Ley del Servicio Civil en las entidades del Sector.

- Implementación de un sistema integrado de información sectorial.
- Implementación de la Política sectorial de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Es pertinente indicar, que la primera acción estratégica definida no tiene relación con la gestión de COFOPRI.



III. Misión

Para la definición de la misión institucional, se ha seguido la metodología de la fase Institucional aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 10-2016-CEPLAN/PCD (25.02.2016).

Rol central de la Entidad	Sujeto	Atributos
Secretaría General J. Malca M. Ejecutar el proceso de formalización predial urbano otorgando derecho de propiedad sostenible en el tiempo	Posesionarios informales	Seguridad jurídica



MISIÓN
Ejecutar el proceso de formalización predial urbano otorgando derecho de propiedad sostenible en el tiempo a posesionarios informales, contribuyendo a la seguridad jurídica

IV. Objetivo Estratégico Institucional

En el marco de los objetivos estratégicos sectoriales definidos por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en el Plan Estratégico Sectorial Multianual 2016 – 2021, PESEM, se ha determinado un objetivo institucional, cuya articulación se describe en el siguiente cuadro:

Objetivos Estratégicos Sectoriales	Objetivo Estratégico Institucional
Obj. 1 : Mejorar el ordenamiento de los centros poblados urbanos y rurales Obj. 2 : Incrementar el acceso de la población a una vivienda segura Obj. 3 : Disminuir la informalidad de la propiedad predial urbana Obj. 4 : Incrementar la oferta del sector inmobiliario y de la industria de la construcción Obj. 5 : Incrementar el acceso de la población rural a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad Obj. 6 : Incrementar el acceso de la población urbana a servicios de agua y saneamiento sostenibles y de calidad Obj. 7 : Mejorar la capacidad de gestión de las instituciones del Sector	Obj. 1 : Reducir la brecha de informalidad de la propiedad predial urbana

Este objetivo estratégico espera lograr:

- La formalización de posesionarios informales a nivel nacional, mediante el otorgamiento de instrumentos de formalización jurídicamente seguros y gratuitos.

La adjudicación de lotes de terrenos del estado a título oneroso, debidamente cancelados.

- La sostenibilidad de los programas de formalización, a través de la sensibilización de los beneficios de la formalización.

Mejorar la calidad de vida de la población formalizada por COFOPRI y el acceso a otros programas sociales.

En el caso del objetivo estratégico sectorial 7, el cual corresponde a la mejora continua del sector, y cuya característica es contribuir a más de un objetivo estratégico institucional, por lo que no corresponde formular un objetivo institucional.



V. Acciones Estratégicas Institucionales

Para la consecución de objetivo estratégico institucional determinado en el presente documento de gestión, y siguiendo la metodología de la fase Institucional aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 10-2016-CEPLAN/PCD (25.02.2016), se han determinado las siguientes acciones estratégicas institucionales:

Objetivo Estratégico Institucional	Acción Estratégica Institucional
Reducir la brecha de informalidad de la propiedad predial urbana	Predio formalizado inscrito en Registros Público a los poseesionarios informales urbanos
	Capacitación y Asistencia Técnica focalizada a Municipalidades Provinciales

Asimismo, se ha definido una acción estratégica institucional de soporte alineada con el objetivo estratégico sectorial 7, que se ejecuta de manera paralela a las acciones estratégicas del objetivo estratégico institucional.

Acción Estratégica Institucional de Soporte
Fortalecer la gestión institucional de COFOPRI



VI. La Ruta Estratégica

La ruta estratégica es el conjunto secuencial de acciones estratégicas institucionales que permiten lograr los objetivos estratégicos institucionales. Para el Objetivo Estratégico Institucional se ha establecido la siguiente ruta estratégica:

Prioridad del Objetivo	Objetivo Estratégico Institucional	Prioridad de Acciones	Acciones Estratégicas Institucionales
1°	Reducir la brecha de informalidad de la propiedad predial urbana	1°	Pedio formalizado inscrito en Registros Públicos a los posesionarios informales urbanos
		2°	Capacitación y Asistencia Técnica focalizada a Municipalidades Provinciales



VII. Matriz Resumen de Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales

Metas e indicadores de las Acciones Estratégicas Institucionales del PEI 2016-2018 de COFOPRI

Objetivo Estratégico Institucional	Indicador	Línea Base del Indicador		Valor Actual del Indicador		Meta			Fuente de Datos	Fuente de Verificación	Responsable de la Medición del Indicador	Acción Estratégica Institucional	Indicador	Línea Base del Indicador		Valor Actual del Indicador		Meta			Fuente de Datos	Fuente de Verificación	Responsable de la Medición del Indicador
		Valor	Año	Valor	Año	Año	Año	Año						Año	Año	Año							
																	2016	2017	2018	2016			
 Reducir la brecha de informalidad de la propiedad predial urbana	Porcentaje de Informalidad de la Propiedad Predial Urbana de terrenos del Estado ocupados al 31.12.2004	29%	2015	29%	2015	27%	25%	22%	Base de Datos del Sistema de Seguimiento de Títulos	Oficina de Sistemas de COFOPRI	Oficina de Planeamiento y Presupuesto de COFOPRI	Predio formalizado inscrito en Registros Públicos a los poseesionarios informales urbanos	Cantidad de predios urbanos formalizados	2 459 803	1996-2015	64 603	2015	80 000	80 000	80 000	Base de Datos del Sistema de Seguimiento de Títulos	Oficina de Sistemas de COFOPRI	Oficina de Coordinación Descentralizada de COFOPRI
													Cantidad de predios en contingencia intervenidos	0	2015	0	2015	0	9 000	10 800			
													Cantidad de Municipalidades Provinciales Capacitadas	112	2007-2015	16	2015	16	16	16			
													Cantidad de eventos de capacitación y asistencia técnica	22	2015	22	2015	26	26	26			
 Reducir la brecha de informalidad de la propiedad predial urbana	Porcentaje de Informalidad de la Propiedad Predial Urbana en terrenos del Estado establecidos entre el 01 enero del 2005 al 24 noviembre del 2010	100%	2015	100%	2015	91%	83%	76%	Base de Datos del Sistema de Seguimiento de Títulos	Oficina de Sistemas de COFOPRI	Oficina de Planeamiento y Presupuesto de COFOPRI	Predio formalizado inscrito en Registros Públicos a los poseesionarios informales urbanos	Cantidad de lotes aptos para adjudicación	0	2015	0	2015	12,346	10,000	10,003	Base de Datos del Sistema de Seguimiento de Títulos	Oficina de Sistemas de COFOPRI	Oficina de Coordinación Descentralizada de COFOPRI

Metas e indicadores de la Acción Estratégica Institucional de Soporte del PEI 2016-2018 de COFOPRI

Acción Estratégica Institucional de Soporte	Indicadores	Meta			Responsable de la Medición del Indicador
		Año 2016	Año 2017	Año 2018	
Fortalecer la gestión institucional de COFOPRI	Número de etapas concluidas para el tránsito al nuevo régimen del Servicio Civil ¹	2	3	4	Oficina de Planeamiento y Presupuesto de COFOPRI
	Número de sistemas de información implementados ²	3	4	1	Oficina de Sistemas

1/ Esta referida a las etapas descritas en los "Lineamientos para el Tránsito de una Entidad Pública al Régimen del Servicio Civil (Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE)", en este caso la meta es acumulativa. En el año 2016, se estima culminar la Etapa 2: Análisis situacional, con lo cual se tendría con dos etapas concluidas para el tránsito. En el 2017, se terminaría la Etapa 3: Mejora interna, y se tendría tres etapas finalizadas para el tránsito. En el año 2018, se estaría concluyendo con la Etapa 4: Implementación del nuevo régimen, por lo cual, se tendría las cuatro etapas finalizadas para el tránsito al Régimen del Servicio Civil.

2/ En el año 2016, se implementaría el "Sistema Informático de Trámite Documentario", "Sistema Integrado de Gestión Administrativa del MEF" y "Nueva Plataforma de Correo Electrónico". En el año 2017 se implementaría el "Sistema Integrado de Formalización", "Sistema de Telefonía IP", "Plataforma de Atención ante Eventos de Desastres" y "Mejoramiento de Comunicación con Oficina Zonales". En el año 2018, se implementaría la "Plataforma para el Sistema de Información Georeferencial".

VIII. Anexos

1. Plantilla de Articulación del Plan Estratégico Institucional

Entidad ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL
Sector MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
Órgano de Planeamiento Estratégico OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Responsable del órgano De Planeamiento Estratégico UNIDAD DE PLANEAMIENTO

Objetivo Estratégico Sectorial				Acción Estratégica Sectorial				Tipo de Articulación	Objetivo Estratégico Institucional			
Objetivo Estratégico Sectorial	Indicador	Línea de Base	Meta	Acción Estratégica Sectorial	Indicador	Línea de Base	Meta		Objetivo Estratégico Institucional	Indicador	Línea de Base	Meta
			2016-2018				2016-2018					2016-2018
Disminuir la Informalidad de la propiedad predial urbana	Nivel de Informalidad predial urbana al 31.12.2004	20%	10%	Continuar con el proceso de formalización de los predios informales	Posesiones Informales hasta el 31 de Diciembre 2004, formalizadas		240 000	Relación de Causalidad	Reducir la brecha de informalidad de la propiedad predial urbana	Porcentaje de Informalidad de la Propiedad Predial Urbana de terrenos del Estado ocupados al 31.12.2004	29%	22%
	Nivel de informalidad predial urbana entre el 01.01.2005 al 24.11.2010	100%	64%		Poseiones informales ocupadas entre el 01 de enero de 2005 al 24 de noviembre 2010 formalizadas		32 349			Porcentaje de Informalidad de la Propiedad Predial Urbana en terrenos del Estado establecidos entre el 01 enero de 2005 al 24 noviembre de 2010	100%	76%

2. Fichas Técnicas de los Indicadores del Objetivo Estratégico y Acciones Estratégicas Institucionales

2.1 Ficha Técnica de los Indicadores del Objetivo Estratégico de COFOPRI

▪ Objetivo Estratégico Institucional:

Reducir la brecha de informalidad de la propiedad predial urbana

Nombre del Indicador	Porcentaje de Informalidad de la Propiedad Predial Urbana de terrenos del Estado ocupados al 31.12.2004	
Definición	El indicador mide, en términos porcentuales, la brecha de informalidad que viene siendo materia de intervención por COFOPRI desde el año 1996 y su proyección al 2018 ¹	
Tipo de indicador	Resultado	
Nivel de desagregación geográfica	Nacional	
Línea de base o valor base	Porcentaje	Año
	29%	2015
Valor Actual	Porcentaje	Año
	29%	2015
Justificación	Realizar el seguimiento al porcentaje de predios en zonas urbanas pendientes de formalizar	
Limitaciones y supuestos empleados	Ninguna	
Fórmula o método de cálculo	Número de predios pendientes de formalizar en zonas urbanas ocupadas al 31.12.2004, en el año de referencia	
	$\frac{\text{Numerador}}{\text{Denominador}} = \frac{\text{Número de predios pendientes de formalizar en zonas urbanas ocupadas al 31.12.2004, en el año de referencia}}{\text{Número total de predios urbanos ocupados al 31.12.2004 sin formalizar}^2}$	
Periodicidad de las mediciones y reportes	Anual	
Fuente de Datos	Base de Datos del Sistema de Seguimiento de Títulos	
Fuente de verificación de indicador	Oficina de Sistemas de COFOPRI	
Organo y Entidad responsable de la medición	Oficina de Planeamiento y Presupuesto de COFOPRI	

1/ Ley N° 29802, amplía la vigencia del Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos hasta diciembre de 2016

2/ Total de Predios : Predios formalizados por COFOPRI entre 1996 - 2013, Demanda Remanente al 31.12.2013, Contingencias al 31.12.2013

Nombre del Indicador	Porcentaje de Informalidad de la Propiedad Predial Urbana en terrenos del Estado establecidos entre el 01 enero del 2005 al 24 noviembre del 2010	
Definición	El indicador mide, en términos porcentuales, la brecha de informalidad materia de intervención por COFOPRI desde el año 2016 y su proyección al 2018	
Tipo de indicador	Resultado	
Nivel de desagregación geográfica	Nacional	
Línea de base o valor base	Porcentaje	Año
	100%	2015
Valor Actual	Porcentaje	Año
	100%	2015
Justificación	Realizar el seguimiento al porcentaje de lotes en terreno del Estado para adjudicar	
Limitaciones y supuestos empleados	El universo de terrenos del Estado ocupados factibles de ser adjudicados no han sido identificados en su totalidad	
Fórmula o método de cálculo	Número de lotes en terrenos del Estado pendientes de adjudicar, ocupados desde 01.01.2005 al 24.11.2010, en el	
	Numerador =	año de referencia
	Denominador	Número total de lotes en terrenos del Estado, ocupados desde 01.01.2005 al 24.11.2010, sin adjudicar
Periodicidad de las mediciones y reportes	Anual	
Fuente de Datos	Base de Datos del Sistema de Seguimiento de Títulos	
Fuente de verificación de indicador	Oficina de Sistemas de COFOPRI	
Organo y Entidad responsable de la medición	Oficina de Planeamiento y Presupuesto de COFOPRI	



2.2 Fichas Técnicas de los Indicadores de las Acciones Estratégicas

▪ **Objetivo Estratégico Institucional:**

Reducir la brecha de informalidad de la propiedad predial urbana

Acción Estratégica Institucional:

Pedio formalizado inscrito en Registros Públicos a los poseedores informales urbanos

Nombre del Indicador	Cantidad de predios formalizados	
Definición	Mide la ejecución de predios urbanos formalizados	
Tipo de indicador	Producto	
Nivel de desagregación geográfica	Nacional	
Línea de base o valor base	Línea de Base o Valor de Base	Año
	2 459 803	1996-2015
Valor Actual	Valor Actual	Año
	64 603	2015
Justificación	Conocer el nivel de ejecución de la formalización predial urbana	
Limitaciones y supuestos empleados	Ninguna	
Fórmula o método de cálculo	Conteo de predios urbanos formalizados	
Periodicidad de las mediciones y reportes	Mensual	
Fuente de Datos	Base de Datos del Sistema de Seguimiento de Títulos	
Fuente de verificación de indicador	Oficina de Sistemas de COFOPRI	
Órgano y Entidad responsable de la medición	Oficina de Coordinación Descentralizada de COFOPRI	



Nombre del Indicador	Cantidad de predios en contingencia intervenidos	
Definición	Mide el número de predios intervenidos que subsanaron su situación de contingencia o actualizaron su estado situacional, a fin de cerrar la brecha de predios pendientes de formalizar	
Tipo de indicador	Producto	
Nivel de desagregación geográfica	Departamental	
Línea de base o valor base	Línea de Base o Valor de Base	Año
	0	2015
Valor Actual	Valor Actual	Año
	0	2015
Justificación	Conocer el número de predios en contingencia que han sido intervenidos o que su estado situacional haya sido actualizado	
Limitaciones y supuestos empleados	Ninguna	
Fórmula o método de cálculo	Conteo de predios en contingencias que han sido intervenidos o actualizados	
Periodicidad de las mediciones y reportes	Trimestral	
Fuente de Datos	Base de Datos del Sistema de Seguimiento de Títulos	
Fuente de verificación de indicador	Oficina de Sistemas de COFOPRI	
Organo y Entidad responsable de la medición	Oficina de Coordinación Descentralizada de COFOPRI	

Nombre del Indicador	Cantidad de lotes aptos para adjudicación	
Definición	Mide los lotes urbanos formalizados, aptos para la adjudicación	
Tipo de indicador	Producto	
Nivel de desagregación geográfica	Nacional	
Línea de base o valor base	Línea de Base o Valor de Base	Año
	0	2015
Valor Actual	Valor Actual	Año
	0	2015
Justificación	Conocer el número de lotes urbanos aptos para la adjudicación, en el marco del Decreto Legislativo N° 1202	
Limitaciones y supuestos empleados	Ninguna	
Fórmula o método de cálculo	Conteo de lotes urbanos aptos para la adjudicación	
Periodicidad de las mediciones y reportes	Anual	
Fuente de Datos	Base de Datos del Sistema de Seguimiento de Títulos	
Fuente de verificación de indicador	Oficina de Sistemas de COFOPRI	
Organo y Entidad responsable de la medición	Oficina de Coordinación Descentralizada de COFOPRI	



Acción Estratégica Institucional:

Capacitación y Asistencia Técnica focalizada a Municipalidades Provinciales

Nombre del Indicador	Cantidad de Municipalidades Provinciales capacitadas	
Definición	Mide el número de Municipalidades Provinciales capacitadas por COFOPRI en materia de formalización, no atendidas anteriormente	
Tipo de indicador	Producto	
Nivel de desagregación geográfica	Nacional	
Línea de base o valor base	Línea de Base o Valor de Base	Año
	112	2007-2015
Valor Actual	Valor Actual	Año
	16	2015
Justificación	Conocer el número de Municipalidades Provinciales capacitadas, no atendidas anteriormente	
Limitaciones y supuestos empleados	Ninguna	
Fórmula o método de cálculo	Conteo de Municipalidades Provinciales capacitadas, no atendidas anteriormente	
Periodicidad de las mediciones y reportes	Trimestral	
Fuente de Datos	Informe de Ejecución	
Fuente de verificación de indicador	Dirección de Normalización y Desarrollo de COFOPRI	
Organo y Entidad responsable de la medición	Dirección de Normalización y Desarrollo de COFOPRI	

Nombre del Indicador	Cantidad de eventos de capacitación y asistencia técnica	
Definición	Mide el número de eventos de capacitación y asistencia técnica ejecutados	
Tipo de indicador	Producto	
Nivel de desagregación geográfica	Nacional	
Línea de base o valor base	Línea de Base o Valor de Base	Año
	22	2015
Valor Actual	Valor Actual	Año
	22	2015
Justificación	Conocer el número de eventos de capacitación y asistencia técnica ejecutados	
Limitaciones y supuestos empleados	Ninguna	
Fórmula o método de cálculo	Conteo de eventos de capacitación y asistencia técnica ejecutados	
Periodicidad de las mediciones y reportes	Trimestral	
Fuente de Datos	Informe de Ejecución	
Fuente de verificación de indicador	Dirección de Normalización y Desarrollo de COFOPRI	
Organo y Entidad responsable de la medición	Dirección de Normalización y Desarrollo de COFOPRI	

3. Glosario

Capacitación y asistencia técnica en formalización a municipalidades provinciales

Consiste en el desarrollo de acciones de capacitación y asistencia técnica orientada a los profesionales y técnicos de las municipalidades provinciales, en materia de formalización de la propiedad predial que contribuya al cumplimiento de las competencias a su cargo y la sostenibilidad de la formalidad.

Se entiende la capacitación como una modalidad del fortalecimiento de capacidades, para que los profesionales y técnicos de los gobiernos locales incrementen los conocimientos, desarrollen habilidades y destrezas en materia de formalización de la propiedad predial urbana; que les permitan un manejo eficiente y eficaz de los recursos a su disposición, contribuyendo con la sostenibilidad de la formalidad.

La asistencia técnica como una modalidad de formación que tiene como finalidad brindar un soporte a los temas desarrollados en los procesos de capacitación de profesionales y técnicos de los gobiernos locales, permitiendo su aplicación pertinente a la realidad cotidiana de su gestión.

Contingencias

Aquella situación referida al predio que luego de la calificación individual requiere de la subsanación por parte de los poseedores o propietarios del predio para proceder a su formalización. Las Contingencias están referidas a la ausencia del titular y a la falta de documentos¹.

Lote adjudicado

Predio inscrito en el registro de predios a favor del beneficiario del Programas de Adjudicación de Lotes a cargo de COFOPRI, en el marco de la aplicación del Decreto Legislativo N° 1202, Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal y que Dicta Medidas Complementarias en Materia de Acceso a la Propiedad Formal.

¹ Artículo N° 12 de la Directiva N° 010-2009-COFOPRI, aprobado por Resolución de Secretaria General N° 047-2009-COFOPRI/SG, de fecha 24 de julio de 2009.

Posesiones informales

A los denominados asentamientos humanos, pueblos jóvenes, barrios marginales, barreadas, programas de vivienda municipales, centros poblados y toda otra forma de posesión, ocupación o titularidad informal de predios con fines urbanos, cualquiera sea su denominación, siempre que presenten las características establecidas en el Reglamento de Formalización de la Propiedad, aprobado por el D.S. N° 013-99-MTC².

Poseedor informal

Aquella persona que posee un lote que forma parte de una posesión informal, centro urbano informal o urbanización popular. Asimismo, al grupo de personas que ejerce de manera conjunta la posesión de un predio matriz ocupado por una posesión informal³.

Predio formalizado

Situación jurídica de un predio que ha sido objeto del proceso de formalización de la propiedad informal a cargo de COFOPRI, para la inscripción del título de propiedad a favor del beneficiario del proceso.

Programa de vivienda del Estado

Aquellos programas de vivienda ejecutados por las empresas del Estado y fondos de vivienda, inclusive aquellas que se encuentran en proceso de liquidación, organismos públicos descentralizados, entidades especializadas del Gobierno Central como el Viceministerio de Vivienda, Corporación Nacional de la Vivienda, Corporaciones Regionales de Desarrollo, Consejos Transitorios de Administración Regional, los Gobiernos Locales, entidades estatales constructoras, financieras, bancarias u otras de interés social que promuevan o hayan promovido programas de vivienda y/o habitacionales⁴.

Sistema de seguimiento de títulos

Este módulo está conformado por un conjunto de opciones las cuales nos van a permitir controlar la secuencia de los distintos procesos a los que son enviados los Títulos durante su trámite, mostrándonos información detallada indispensable para una mejor gestión administrativa.

² Numeral 1° del artículo 5° de la Ley 28687; Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos.

³ Numeral 4° del artículo 5° de la Ley 28687; Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos.

⁴ Numeral 6 del artículo 5° de la Ley 28687; Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal, Acceso al Suelo y Dotación de Servicios Básicos.

LOS BENEFICIOS DE LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD

1 SEGURIDAD JURÍDICA

Tu título de propiedad COFOPRI inscrito en los Registros Públicos, te da la seguridad de que el lote es tuyo y nadie te lo puede quitar. Además, incrementa el valor de la propiedad. Tu y tu familia vivirán tranquilos.



4 ELIMINACIÓN DE CONFLICTOS

La formalización resuelve los problemas de límites entre vecinos, así como también los conflictos de linderos con otros asentamientos humanos colindantes.



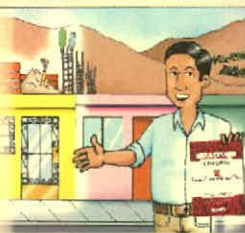
2 ACCESO AL CRÉDITO



El título de propiedad aumenta el valor de tu predio y puedes utilizarlo como garantía para un préstamo en un banco o financiera, evitando caer en manos de usureros que pueden poner en peligro tu propiedad.

3 INCENTIVO A LA INVERSIÓN

Puedes mejorar las condiciones de tu vivienda y de tu barrio en general, con la tranquilidad de saber que no perderás tu inversión, sino que tu propiedad valdrá más inscribiendo todas las mejoras en los Registros Públicos.



5 HERENCIA PARA LA FAMILIA

Puedes dejar formalmente tu propiedad en herencia, e incluso dividirla entre todos tus herederos para que sepan que les corresponde.



¡RECUERDA!
CON UN TÍTULO DE PROPIEDAD
TIENES ESTOS BENEFICIOS
¡APROVÉCHALOS!

